



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 1243-2002-MDJLByR

J.L. Bustamante y Rivero 2002, noviembre 14

El Alcalde de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

El Expediente Técnico de la obra "Pavimento Calle Maria Nieves y Bustamante".

CONSIDERANDO :

Que, la Dirección de Desarrollo e Infraestructura Urbana a través de la División de Obras Públicas y Privadas, ha elaborado el Expediente Técnico de la obra "Pavimento Calle Maria Nieves y Bustamante";

Que, el objetivo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, es el mejoramiento de la calidad de vida de la población, dotándoles de una infraestructura acorde con las necesidades de la población, en las cuales se puedan desarrollar diferentes actividades con seguridad y bienestar;

Que, las metas físicas de la obra comprenden: Conformación y compactación de subrazante 3721.00 m²; base granular de 0.20 m², 3721.00 m²; imprimación asfáltica 3721.00 m²; carpeta asfáltica en frío de 2" 3721.00 m²; señalización horizontal en pavimento y pintura 631 m;

Que, el presupuesto base referencial de la obra es de S/. 127,882.19 (ciento veintisiete mil ochocientos ochentidos con 19/100 nuevos soles) siendo la modalidad de ejecución por Administración Directa;

Que, según lo informado por la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante informe N° 445-2002-OPP/MDJLBYR, la obra se encuentra prevista en el III Crédito Suplementario, con un monto de S/. 127,882.00, siendo su fuente de financiamiento Canon y Sobre canon;

Que, la Oficina de Asesoría Legal mediante informe N° 424-2002-AL/MDJLBYR, informa que al tenerse el correspondiente expediente técnico elaborado, estando debidamente presupuestado el proyecto y que dicha obra se encuentra ubicada en un bien de dominio público (vías públicas), siendo procedente su aprobación;

Estando a lo expuesto, y en mérito a las facultades que otorga la Ley 23853 Ley Orgánica de Municipalidades a Alcaldía;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE el Expediente Técnico de la Obra "Pavimento Calle Maria Nieves y Bustamante", bajo la modalidad por Administración Directa, con un plazo de 45 días calendarios, con un presupuesto de S/. 127,882.19 (ciento veintisiete mil ochocientos ochentidos con 19/100 nuevos soles) que se afectará a la fuente Canon y Sobre canon.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 1243-2002-MDILByR

ARTICULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE a la Dirección de Desarrollo e Infraestructura Urbana, División de Obras Públicas y Privadas, Planificación y Presupuesto, Administración, y demás áreas el cumplimiento y viabilidad a la presente, debiendo tenerse presente en su ejecución La Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, su Texto Unico Ordenado y su Reglamento, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, bajo responsabilidad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

FFP/err
Alcaldía
Dirección Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
DDIU
Obras Públicas con expediente
Planificación y Presupuesto
Administración
Logística



Municipalidad Distrital
José Luis Bustamante y Rivero
Raúl Osorio Riveros
Alcalde

